# •

# NACIONAL



# DECISIÓN ADMINISTRATIVA 798/2016 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Apruébase y adjudícase Contratación Directa N° 126/2015. Adquisición de medicamentos antirretrovirales.

Del: 04/08/2016; Boletín Oficial 05/08/2016.

VISTO el Expediente  $N^{\circ}$  1-2002-25028/15-7, del registro del MINISTERIO DE SALUD, y CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita la adquisición de medicamentos antirretrovirales, solicitada por la DIRECCION DE SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL del MINISTERIO DE SALUD.

Que la citada Dirección informa que los productos requeridos no cuentan con sustituto conveniente, que éstos son utilizados en terapias para el tratamiento antirretroviral, y se entregarán a pacientes con VIH sin cobertura médica.

Que la SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS y la SECRETARIA DE PROMOCION, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD COMUNITARIA del MINISTERIO DE SALUD han prestado conformidad al presente trámite y, a su vez, la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA informa que la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. es la titular del único certificado registrado de las especialidades medicinales solicitadas y ésta, por su parte, declara poseer la exclusividad de la venta de los productos requeridos.

Que corresponde realizar una Contratación Directa de conformidad con el artículo 25, inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado  $N^{\circ}$  1023 de fecha 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios.

Que la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. presenta su oferta por un monto total de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 66.247.737.04).

Que analizada la oferta y obtenidos los informes pertinentes, la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la DIRECCION DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS del MINISTERIO DE SALUD, concluyéndose conveniente la presente adquisición, recomienda la adjudicación de la oferta citada, en virtud del cumplimiento de las bases que rigieron el llamado.

Que corresponde proceder a la adjudicación de acuerdo a la mencionada recomendación.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2, de la CONSTITUCION NACIONAL, el artículo 35, inciso b) y su Anexo, del Reglamento a la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344/07, y el artículo 14, incisos d) y e) del Reglamento al Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 893/12, y sus complementarias,

ambos decretos modificados por su similar  $N^{\circ}$  690/16. Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Apruébase la Contratación Directa N° 126/2015 del MINISTERIO DE SALUD encuadrada en el artículo 25, inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios, llevada a cabo para la adquisición de medicamentos antirretrovirales, así como el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I (IF-2016-00526967-APN-MS) forma parte integrante de la presente medida.

Art. 2°.- Adjudícase la Contratación Directa N° 126/2015 del MINISTERIO DE SALUD a favor de la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., CUIT 30-51713003-2, por las cantidades que a continuación se detallan:

Renglón 1 por 212.400 unidades,	\$ 27.165.960
Renglón 2 por 132 unidades,	\$ 88.759,44
Renglón 3 por 832.000 unidades,	\$ 26.266.240
Renglón 4 por 105.840 unidades	\$ 8.063.949,60
Renglón 5 por 61.200 unidades,	\$ 4.662.828
TOTAL de	\$ 66.247.737,04.

Art. 3°.- La suma SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 66.247.737,04) se imputará con cargo al MINISTERIO DE SALUD, Jurisdicción 80, Programa 22, Actividad 1, IPP 252, Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional.

Art. 4°.- Delégase en el MINISTRO DE SALUD la facultad para aprobar la ampliación o disminución de la presente contratación.

Art. 5°.- Autorízase a la DIRECCION DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS, y/o a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION del MINISTERIO DE SALUD en forma indistinta, a suscribir la pertinente orden de compra.

Art. 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Marcos Peña; Jorge D. Lemus.

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

MINISTERIO DE SALUD Nombre del organismo contratante

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	CONTRATACION	CONTRATACION DIRECTA			126	Ejercicio:	2015
Clase:	SIN CLASE	SIN CLASE					
Modalidad:	dalidad: SIN MODALIDAD						
Expediente:	MIN. SA	LUD 25028157/2015					
Rubro come	rcial: PROD.	MEDICO/FARMACEUTIC	COS/LAB				
Objeto de la	contratación:		MEDICAMENTOS AI		OVIRALE	S (EXCLUSIVIDA	D CON
Costo del pi	lego: PLIEG	O SIN VALOR					

#### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
AV.9 DE JULIO 1925 3 PISO	DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 13:00 Y DE 13:30 A 17:00 HORAS
	Recepción de Ofertas hasta el 16 de Diciembre de 2015 a las 11:00 horas

## ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DEPARTAMENTO DE COMPRAS AV 9 DE JULIO 1925 3 PISO CAPITAL FEDERAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	16 de Diciembre de 2015 a las 11:00 horas

## ESPECIFICACIONES

Renglon	Cantidad	U Medida	Cod Catalogo	Descripcion P	Muestra'
1	212.400,000000	UN	252-01828-0091	ANTIRRETROVIRALES, TIPO MONODROGA -	NO
				DROGA GENERICA DOLUTEGRAVIR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO -	
				PRESENTACION 50mGr	
FARMACE		, CAPSULA (		OGA GENERICA DOLUTEGRAVIR, FORMA CUENTA (50) MILIGRAMOS. SEGUN PLIEGO DE BI	ASES Y
Rengión	Cantidad	U Medida	Cód Catalogo	a descripción 4 de partir de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya	Muestra
2	132,000000	UN	252-01823-0060	ANTIMICOTICOS; TIPO MONODROGA - DROGA	NO
				GENERICA FOSAMPRENAVIR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO -	
				PRESENTACION 700mGr -	

#### Observaciones del ítem:

DEBERA LEERSE: ANTIRRETROVIRAL, TIPO MONODROGA, DROGA GENERICA FOSAMPRENAVIR, FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION ORAL POR DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) MILILITROS, CONTENIENDO CINCUENTA (50) MILIGRAMOS POR MILILITRO. SEGUN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

#### **ESPECIFICACIONES**

Rengi	ón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
	3	832.000,000000	UN	252-01823-0060	ANTIMICOTICOS; TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FOSAMPRENAVIR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 700mGr -	NO

#### Observaciones del ítem:

DEBERA LEERSE: ANTIRRETROVIRAL, TIPO MONODROGA, DROGA GENERICA FOSAMPRENAVIR, FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDIO, CAPSULA O TABLETA POR SETECIENTOS (700) MILIGRAMOS. SEGUN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Rengión	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
4	105.840,000000	UN	252-01828-0067	ANTIRRETROVIRALES TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MARAVIROC - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150mGr -	NO

#### Observaciones del ítem:

DEBERA LEERSE: ANTIRRETROVIRAL, TIPO MONODROGA, DROGA GENERICA MARAVIROC, FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO, CAPSULA O TABLETA POR CIENTO CINCUENTA (150) MILIGRAMOS. SEGUN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Rengión	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
5	61.200,000000	UN	252-01828-0066	ANTIRRETROVIRALES TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MARAVIROC - FORMA	NO
				PRESENTACION 300mGr -	

#### Observaciones del ítem:

DEBERA LEERSE: ANTIRRETROVIRAL, TIPO MONODROGA, DROGA GENERICA MARAVIROC, FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO, CAPSULA O TABLETA POR TRESCIENTOS (300) MILIGRAMOS. SEGUN PLIÉGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

#### CLÁUSULAS PARTICULARES

#### Forma de pago:

30 DIAS F.F.

#### Plazo de mantenimiento de la oferta:

90 días corridos. RENOVABLES AUTOMATICA Y SUCESIVAMENTE POR PERIODOS DE TREINTA (30) DIAS CORRIDOS. SEGUN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

#### Plazo y lugar de entrega único

Plazo:

VER PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Lugar

VER PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Observaciones:

EN CASO DE DIVERGENCIA ENTRE LA DESCRIPCION SEGUN CODIGO DE CATALOGO Y LA ESTABLECIDA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (ARCHIVO WORD), PREVALECERA ESTA ULTIMA.

#### Moñeda de cotización:

PESOS

Opción a Prórroga: NO

#### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

## MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

Unidad Operativa de Compras N° 80 - DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Domicilio: Avda. 9 de Julio 1925 – 3º piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico: compras@msal.gov.ar

Fax: 011-4379-9140

CONTRATACION DIRECTA (EXCLUSIVIDAD)	N° 126	Ejercicio 2015
Clase: Sin clase.		
Modalidad: Sin modalidad.		
N° Expediente: 1-2002-25028/15-7	Ejercicio: 20	015
Rubro: Productos médicos/ farmacéuticos/	laboratorio.	
Objeto: Adquisición de medicamentos antir	retrovirales.	
Plazo de duración del contrato:-		
Opción a prórroga: -		

#### 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.1 Detalle de los renglones

## Renglón N° 1:

- a) Descripción: Antirretroviral, tipo monodroga, droga genérica Dolutegravir, forma farmacéutica comprimido, cápsula o tableta por cincuenta (50) miligramos.
- b) Cantidad: Doscientos doce mil cuatrocientos (212.400) comprimidos, cápsulas o tabletas. Renglón  $N^{\circ}$  2:
- a) Descripción: Antirretroviral, tipo monodroga, droga genérica Fosamprenavir, forma farmacéutica suspensión oral por doscientos veinticinco (225) mililitros, conteniendo cincuenta (50) miligramos por mililitro.
- b) Cantidad: Ciento treinta y dos (132) frascos.

## Renglón N° 3:

- a) Descripción: Antirretroviral, tipo monodroga, droga genérica Fosamprenavir, forma farmacéutica comprimido, cápsula o tableta por setecientos (700) miligramos.
- b) Cantidad: Ochocientos treinta y dos mil (832.000) comprimidos, cápsulas o tabletas. Renglón  $N^{\circ}$  4:
- a) Descripción: Antirretroviral, tipo monodroga, droga genérica Maraviroc, forma farmacéutica comprimido, cápsula o tableta por ciento cincuenta (150) miligramos.
- b) Cantidad: Ciento cinco mil ochocientos cuarenta (105.840) comprimidos, cápsulas o tabletas.

## Renglón N° 5:

- a) Descripción: Antirretroviral, tipo monodroga, droga genérica Maraviroc, forma farmacéutica comprimido, cápsula o tableta por trescientos (300) miligramos.
- b) Cantidad: Sesenta y un mil doscientos (61.200) comprimidos, cápsulas o tabletas.
- 1.2 Productos Admitidos

Sólo se admitirán productos, que previo a la fecha fijada para el acto de apertura de ofertas,

cuenten con certificado vigente de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, autorización de comercialización de primer lote o dictamen favorable de la verificación técnica previa, cuando corresponda según lo previsto en la Disposición N° 5743/2009 de dicha Administración, y que no tengan restricciones para su comercialización.

Los productos deben ajustarse al Sistema de Nacional de Trazabilidad de Medicamentos, implementado por este Ministerio mediante su Resolución 435/2011, en el caso que corresponda.

El adjudicatario al momento de informar al Sistema Nacional de Trazabilidad, deberá consignar que el producto pertenece a la Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual, completando el campo "PROGRAMA" destinado para tal fin.

#### 1.3 Vencimiento

El vencimiento de los productos no podrá ser menor de dieciocho (18) meses contados a partir de la entrega.

Se admitirá un vencimiento menor, en ningún caso inferior a doce (12) meses, pero en este supuesto, si los productos no fueran utilizados, el adjudicatario estará obligado a sustituirlos a requerimiento del Ministerio, por otros de vencimiento no inferior doce (12) meses de vigencia contados a partir de la entrega.

El proveedor deberá poner a disposición de la Administración los estudios de estabilidad de los productos ofertados, a simple requerimiento.

## 1.4 Envases

Los productos deberán ser provistos en envases conteniendo la cantidad de unidades necesarias para cubrir el tratamiento mensual o submúltiplo de la misma, considerando las recomendaciones para la indicación de la terapia antirretroviral.

Los envases deberán presentarse sin troquel.

Los envases primarios y secundarios deberán llevar impresa o en etiqueta en lugar visible y con caracteres destacados, la leyenda "MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROHIBIDA SU VENTA- DENUNCIAS: 0800-3333-444".

Las impresiones podrán ser sustituidas por una etiqueta cuya remoción rompa el envase.

## 2. MONEDA Y FORMA DE COTIZACION

La cotización deberá ser efectuada en moneda nacional y consignar:

- a) El precio unitario, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego.
- b) Las cantidades ofrecidas.
- c) El precio total del renglón en números.
- d) El total general de la oferta expresado en letras y números.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar este Ministerio por todo concepto.

Se podrá formular oferta por todos los renglones o por alguno de ellos y se aceptarán ofertas parciales por renglón.

## 3. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de NOVENTA (90) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo aludido se prorrogará automáticamente por periodos de TREINTA (30) días corridos y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

## 4. FORMA DE PRESENTACION Y DOCUMENTACION DE LA OFERTA

La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá presentarse en original, en idioma nacional y firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

Los sobres, cajas o paquetes que contengan la oferta, deberán ser presentados perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección al que corresponden, precisándose el lugar, día y hora del acto de apertura. El oferente deberá integrar su oferta con la siguiente documentación y en el orden indicado, separada por carátulas identificatorias:

a) Oferta económica por duplicado.

- b) Copia autenticada de la documentación que acredita la capacidad del firmante de la oferta para obligar al oferente. Los apoderados y/o representantes legales que se encuentren Inscriptos en la Oficina Nacional de Contrataciones, quedan exceptuados de presentar la mencionada documentación.
- c) Nota en donde se fije expresamente domicilio especial, número de fax y dirección de correo electrónico para las notificaciones que se realicen con motivo del presente procedimiento de selección. En el supuesto en que no se constituyera un domicilio especial, se tendrá por domicilio constituido el declarado en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), bajo el título "Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones". Para el caso que el interesado no constituya uno o ambos domicilios electrónicos se tendrán por válidos los informados en el SIPRO.
- d) Cuando la oferta total sea igual o superior a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y el oferente no cuente con Certificado Fiscal para Contratar vigente al momento de la apertura, se deberá acompañar a la oferta copia autenticada de la solicitud efectuada ante la AFIP.
- e) Los oferentes no inscriptos en el SIPRO deberán acompañar la documentación respaldatoria de los datos cargados en la Preinscripción.
- f) Los oferentes inscriptos en el SIPRO deberán actualizar la información en el mencionado sistema y acompañar la documentación respaldatoria de los datos que hubieren variado.
- g) Declaración Jurada mediante la cual se informe la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente, en el caso que se oferten bienes a importar.
- h) Descripción del producto, indicando número de certificado ANMAT, marca comercial, composición, forma farmacéutica, presentación y origen. No se admitirá la simple referencia de que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- i) Copia autenticada del documento que acredita la habilitación del oferente para comercializar especialidades medicinales, emitido por autoridad sanitaria competente.
- j) Copia del certificado vigente del producto, expedido por la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA.
- k) Copia de la Disposición del Primer Lote del producto o del dictamen favorable de la verificación técnica previa, emitidos por la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA según lo previsto en la Disposición N° 5743/2009 de dicha Administración Nacional.

## 5. ALTA EN EL PADRON UNICO DE ENTES

Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes, en los términos del artículo 18 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

## 6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Los medicamentos serán entregados por cuenta del adjudicatario a requerimiento de la DIRECCION DE SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL, en las cantidades que esta indique mensualmente, hasta agotar la cantidad total contratada.

A título meramente informativo, se indica que se realizarán dos (2) solicitudes, cada una de ellas por el cincuenta por ciento (50%) del suministro contratado.

Sin perjuicio de lo expuesto, la Dirección podrá requerir alguna entrega fuera de la frecuencia indicada precedentemente, informándolo con no menos de siete (7) días hábiles de antelación.

Los medicamentos deberán ser entregados en almacenes a designar dentro del Área Metropolitana de Buenos Aires, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la orden de provisión formulada por la Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual.

La entrega deberá coordinarse con Laura Carrizo y Valeria Sanguinetti, al teléfono 4379 - 9000 Int., 4841 o a las direcciones de correo electrónico sidamedadm@msal.gov.ar; vsanguinetti@msal.gov.ar, con no menos de tres (3) días hábiles de antelación, por la persona que a tal fin autorice el proveedor. A su vez, en esta oportunidad se deberá indicar cantidad, lote y vencimiento de los productos.

En el caso de que el Ministerio haga uso de la opción de ampliación, los plazos de entrega establecidos precedentemente podrán ser modificados, con consentimiento del adjudicatario.

## 7. CONDICIONES DE ENTREGA

Los productos deberán ser presentados según las especificaciones detalladas en el Anexo II, "Guía para identificación de medicamentos con estándares GS1".

Asimismo, con al menos tres (3) días hábiles de antelación a la entrega de los productos, el adjudicatario deberá presentar a la Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual, correo electrónico sidamedadm@msal.gov.ar y vsanguinetti@msal.gov.ar, el Anexo I debidamente completado y la imagen con el arte del producto.

En los remitos de entrega deberán constar número de contratación y orden de compra, descripción del producto, cantidad total entregada de unidades, números de lote y vencimiento del producto.

Asimismo, deberán consignarse en el remito fecha de recepción y firma, nombre, apellido y número de documento del receptor.

Cada remito podrá contener un único medicamento y un único lote.

El adjudicatario deberá presentar a la COMISION DE RECEPCION DEFINITIVA de este Ministerio, duplicado de los remitos de entrega debidamente conformados por el personal autorizado para la recepción del producto.

Copias de los remitos de entrega suscripto por personal autorizado y los certificados del control de calidad de cada lote de los productos entregados, firmados por el Director Técnico responsable, deberán ser enviadas a la DIRECCION DE SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la entrega.

## 8. PENALIDAD POR MORA

A los fines de la determinación de eventuales multas se considerará en el cálculo de la mora, el día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la orden de provisión y la fecha de entrega.

## 9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION

La recepción definitiva se otorgará dentro de los QUINCE (15) días hábiles contados a partir del día hábil inmediato siguiente al de la entrega.

## 10. FACTURACION

Las facturas se presentarán por duplicado en la MESA DE ENTRADAS de este Ministerio, sita en Av. 9 de Julio 1925 Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas. Se acompañarán de copia de los remitos entregados a la COMISION DE RECEPCION DEFINITIVA.

## 11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará por transferencia a través de la Cuenta Única del Tesoro a la cuenta bancaria del beneficiario denunciada en el Padrón Único de Entes.

## 12. JURISDICCION APLICABLE

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera suscitar con relación al presente proceso de contratación y a la ejecución del contrato que resulte del mismo, será competente la justicia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Check list para a	probación de muestras
Dirección	de Sida y ETS
Número de licitación	
Proveedor	
Descripción de producto	
Presentación	Unidad por tratamiento: 1
	Unidad por envase secundario: 1
Presencia de precintos en envase secundario	SI/NO
Descripción de formato de fecha de vencimiento.( Ejemplo: MM/AA)	
Número de Registro de producto	
Breve descripción del envase primario	
Peso del envase secundario	
Volumen del envase secundario	
Sa daha adjuntar a esta docume	unto, imagen con el Arte del producto

## ANEXO II

GUIA PARA IDENTIFICACION DE MEDICAMENTOS CON ESTANDARES GS1 ingresando al sitio web www.remediar.gob.ar, sección Licitaciones o ingresando al siguiente enlace:

 $http://remediar.gov.ar/files/Guia\%20 Id\%20 Remediar\%20 logistica\%20\_D-018\_.pdf$ 

